CONSTANCIA DE SECRETARIA: 4 de febrero de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Declaración de Existencia, disolución y Liquidación
	de Sociedad Marital de Hecho
Demandante:	Gisselle Quintero Ruíz
Demandante:	Herederos de Antonio Osorio Londoño
Radicación:	506893184001-2017-00023-00
Asunto:	Obedézcase y cúmplase, tasar costas
Obedézcase v cúmplase lo dispuesto por	la Sala Cuarta Civil Familia Laboral del Tribunal

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Cuarta Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio en decisión de segunda instancia proferida el 7 de diciembre de 2021 que confirmó la sentencia proferida por este despacho.

Por secretaría tásense de manera concentrada las costas de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 008 del 15 de febrero de 2022.

> JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS Secretaria